

ADVIERTE RENCOR IRRACIONAL

Elecciones, en riesgo por plan B: Córdoba

EL CONSEJERO PRESIDENTE del INE dijo que no mejora en nada el sistema electoral y trae violaciones a la Constitución

DE LA REDACCIÓN
nacional@gtmm.com.mx

El llamado plan B o reformar electoral planteada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y toda la relación con el INE está fundamentada en un "irracional rencor", advirtió el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdoba.

"Sabemos que esta reforma y toda la relación con el INE está alimentada por un irracional rencor porque todos los triunfos del partido gobernante han ocurrido en elecciones organizadas por el INE, en elecciones libres, transparentes, en condiciones de equidad".

Consideró probable una "venganza en su contra" pues aun "habiendo hecho todo lo que teníamos que hacer para que la revocación de mandato se hiciera, pudiendo ser impugnadas todas las decisiones del INE ante el Tribunal Electoral hubo quien optó ir por la vía penal y mantener abierto un expediente penal, que no tenía ningún objetivo, durante meses. Está clarísimo que sin razón tienen una especie de rencor, que es absolutamente irracional".



Foto: Archivo

Lorenzo Córdoba lamentó que se hayan iniciado acciones penales contra consejeros.



Estamos frente a una ley que supone una constelación de violaciones constitucionales, en el ámbito de la autonomía y en el ámbito laboral."

LORENZO CÓRDOVA
PRESIDENTE DEL INE

En entrevista con Pascal Beltrán del Río para **Imagen Radio**, aseveró que la reforma no mejora el sistema electoral y pone en riesgo, por vez primera en 30 años, la organización de las elecciones.

"No mejora en nada el sistema electoral, sino que, por el contrario, trae aparejado, además de sus abiertas violaciones constitucionales y por eso vamos a ir los 11 consejeros a explotar todos los recursos judiciales, es una reforma que por primer vez pone en riesgo la organización de las elecciones por la virulencia, por el odio que parece estar encarnado".

Detalló que las modificaciones tienen varios planos de inconstitucionalidad que son claros y francos.

Refirió que dos de las 6 leyes que se reformaron ya fueron publicadas y son la Ley de Comunicación Social y la de Responsabilidad de Servidores Públicos, las cuales cambian el concepto de propaganda gubernamental

y autorizan a los funcionarios públicos a pronunciarse sobre cuestiones electorales "Justamente lo que hoy está prohibido, desde hace 15 años, por la Constitución y que también será objeto de impugnación".

Explicó que también hay violaciones a las autonomías del INE y ejemplificó que el secretario ejecutivo del INE, "lo dice la Constitución es nombrado por 8 votos del Consejo General, a propuesta del presidente, y la Cámara de diputados no puede remover con una ley al secretario ejecutivo, si lo quiere remover la Cámara, el Congreso debe hacerle juicio político, no hay otra vía, y con esta ley lo remueven y vulneran la autonomía del INE".

Agregó que al órgano interno de control le dan facultades, lo hacen copartícipe del proceso de toma de decisiones, cuando la Constitución dice que solamente es un órgano fiscalizador.

Sobre las violaciones a la capacidad operativa y a la estructura del INE, Lorenzo Córdoba explicó que la Constitución dice que "el personal electoral es un personal especializado, con un régimen laboral especial y la ley de buena a primeras saca de ese régimen especial a buena parte de los funcionarios del INE y los mete en el régimen del apartado B del 123 Constitucional, como si fueran burócratas, sometidos a la jurisdicción de los otros poderes".